



UNIVERSIDAD DE JAÉN



Universidad  
Francisco de Paula Santander

**ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA  
ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (ESPAÑA)  
Y  
LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (COLOMBIA)**

**(1.0) PREÁMBULO**

De conformidad con el Convenio Marco de Cooperación Académica suscrito entre la Universidad de Jaén (en lo sucesivo *UJA*) y la Universidad Francisco de Paula Santander (en lo sucesivo *UFPS*), las Partes acuerdan el establecimiento de un programa de intercambio de personal docente/investigador y de estudiantes (en lo sucesivo *Intercambio*), sujeto a las siguientes definiciones, términos y vigencia:

**(2.0) DEFINICIONES**

En este Anexo al Convenio Marco de Cooperación Académica:

- (a) *Universidad de Origen* se refiere a la universidad en la cual el estudiante tiene intención de titularse o bien la universidad en y para la que trabajan habitualmente los profesores/investigadores participantes en el Intercambio.
- (b) *Universidad de Destino* se refiere a la universidad anfitriona de los participantes del Intercambio.

**(3.0) TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO DE PERSONAL DOCENTE/INVESTIGADOR**

(3.1) Los intercambios de personal docente/investigador podrán pactarse por cualquiera de las Partes respetando los procedimientos institucionales pertinentes (incluyendo convenios colectivos y requisitos de seguros).

(3.2) El número, calendario y duración de los intercambios de personal docente/investigador puede variar según las necesidades de cada programa concreto.

